

poral del Poder Ejecutivo, a los diecisiete días del mes de junio del año mil novecientos treinta y siete.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Nombramiento de los señores Drs. Pedro Henríquez Ureña y Enrique Loudet como delegados ante el II Congreso Internacional de Historia de América.— G. O. No. 5039, del 23 de Junio de 1937.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana
BENEFactor DE LA PATRIA

NUMERO: 1916.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución del Estado,

D E C R E T O :

Los Señores Doctores Pedro Henríquez Ureña y Enrique Loudet quedan nombrados Delegados de la República ante el II Congreso Internacional de Historia de América, que se reunirá en Buenos Aires en el próximo mes de julio.

DADO en la Ciudad de San Cristóbal, Provincia Trujillo, residencia temporal del Poder Ejecutivo, a los diecisiete días del mes de junio del mil novecientos treinta y siete, año 94º de la Independencia y 74º de la Restauración.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Nombramiento del Profesor George Marión como Delegado de la República ante la IV Sesión del Congreso Internacional de Trabajos de Higiene Pública.— G. O. No. 5039, del 23 de Junio de 1937.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana.
BENEFactor DE LA PATRIA.

NUMERO 1917.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución del Estado,

D E C R E T O :

El Profesor George Marión queda nombrado Delegado de

La República ante la IV Sesión del Congreso Internacional de Trabajos de Higiene Pública, que se celebrará en París del 12 al 16 de julio próximo.

DADO en la Ciudad de San Cristóbal, Provincia Trujillo, residencia temporal del Poder Ejecutivo, a los dieciocho días del mes de junio del mil novecientos treintisiete, año 94º de la Independencia y 74º de la Restauración.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Convocatoria extraordinaria a las Cámaras Legislativas.—

G. O. No. 5039, del 23 de Junio de 1937.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana
BENEFactor DE LA PATRIA.

NUMERO 1918.

En ejercicio de la atribución que me confiere el párrafo único del artículo veintinueve de la Constitución del Estado,

D E C R E T O :

UNICO.— Quedan convocadas las Cámaras Legislativas para reunirse extraordinariamente en Ciudad Trujillo el día veintinueve de junio en curso, con el objeto de conocer de los asuntos que someta a su consideración el Poder Ejecutivo.

DADO en San Cristóbal, Provincia Trujillo, residencia temporal del Poder Ejecutivo, a los veintiún días del mes de junio del año mil novecientos treinta y siete.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Nombramiento del Dr. Ricardo Pérez Alfonseca, como Delegado de la República ante el Congreso para la Supresión del Tráfico Ilícito con Mujeres y Niños.— G. O. No. 5044, del 5 de Julio de 1937.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana.
BENEFactor DE LA PATRIA.

NUMERO 1919.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución del Estado,

D E C R E T O :

El señor Doctor Ricardo Pérez Alfonseca, Secretario de